

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 11/05/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	EXI2CK
SERIE	17
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	05/05/2022
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba que el Fideicomiso lleve a cabo cierta Inversión Subsecuente con Personas Relacionadas del Fideicomiso, misma que será fondeada: (i) con recursos de los Certificados Serie A, a través de una Llamada de Capital, por lo que a su vez se aprueba el destino de los recursos que se obtenga de dicha llamada de capital, y (ii) en montos adicionales, con otras fuentes de fondeo, las cuales podrían incluir recursos que se obtengan de una Opción de Adquisición de Certificados Serie B, por los montos que determine el Administrador; en el entendido que, la Inversión Subsecuente que se realice con los recursos de los Certificados Serie A y, en su caso, con los recursos obtenidos de los Certificados Serie B, junto con la inversión previamente realizada por el Fideicomiso en el proyecto subyacente podrá exceder del 20%(veinte por ciento) del Monto Máximo de la Emisión, en términos de lo expuesto por el Administrador a la Asamblea y, no obstante lo resuelto en el acuerdo séptimo de la asamblea de Tenedores que se llevó a cabo a las 17:30 horas, del 21 de noviembre de 2019 y, la carta compromiso del Administrador, de esa misma fecha, dirigida al Fiduciario y al Representante Común.

SEGUNDO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, César David Hernández Sánchez, María de los Ángeles Ariadna Garduño López, Alejandra Hidalgo Arzate, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y, cualquier autoridad o tercero.